



espacios fortificados

en la provincia de Toledo

JESÚS RODRÍGUEZ MORALES
FERNANDO SÁEZ LARA

LAS ATALAYAS ENTRE TALAVERA Y TALAMANCA: ¿UN LIMES DE ÉPOCA ANDALUSÍ?

A) LA DIVISORIA DE LOS TÉRMINOS DE LAS CIUDADES DEL CENTRO DE LA PENÍNSULA EN ÉPOCA ROMANA

El hallazgo de un término augustal, con la inscripción TER. AVG., en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en el término municipal de Colmenar Viejo¹, podría ayudarnos a entender cuáles fueron en época romana los límites entre las ciudades que ocupaban la zona del centro de la Península.

Complutum, Segovia, Abuda, Toletum, puede que *Alce-Alcanaea* (Ocaña), y quizás una sexta ciudad, que algunos mantienen fue *Mantua* y otros *Tudcia*, se repartían el territorio de lo que hoy es provincia de Madrid². La solución del problema de los límites de las ciudades ayudaría quizás también a resolver el aún abierto de la divisoria de los conventos jurídicos cluniense, cartaginense,

1 M.T.N. 1: 50.000, 509, Torrelaguna, 3.ª ed. 1971, coord. 40° 42' 15" N - 3° 46' 10" W. El término fue publicado por A. SLOW en *Chiron*, 20, 1990, pp. 317-323, manteniendo que marcaba el límite entre los territorios de las ciudades de *Complutum* y *Mantua*, así como entre los conventos jurídicos cartaginense y caesaraugustano. P. LE ROUX, «Cités et territoires en Hispania. L'épigraphie des limites», *Mélanges de la Casa de Velázquez (MCF)*, 30, 1994, pp. 37-51, n.º 8 de los *termini* augustales encontrados en la Península Ibérica, y R.C. KNAPP, *Latin inscriptions from Central Spain*, Berkeley, Los Ángeles, Oxford, University of California Press, n.º 175, pp. 156-157, incluyen, sin discutir las afirmaciones de SLOW, este término en sus respectivos catálogos.

2 Una interesante aproximación a la delimitación del territorio de las ciudades romanas de la región centro-está en D. URBINA MARTÍNEZ, «La Carpetania romana y los carpetanos indígenas: Tribu, etnia, nación o el país de los escarpes», *Gerión*, 16, 1998, pp. 183-208. En la figura 2, p. 199, se propone una provincia de Madrid dividida entre el territorio de Ávila, Segovia, Complutum, Ocaña, Toledo y una sexta ciudad que estaría hacia Villavieja de Odón.

caesaraugustano y emeritense y el de las provincias *Tarraconensis* y *Lusitania*³.

Además de este documento, los miliarios de Valtierra⁴ y de Cercedilla⁵, que marcan las distancias desde Complutum y Segovia respectivamente, podrían indicar que el territorio de estas ciudades alcanzaba, respectivamente y por lo menos, 14 y 17 millas por el sur. La noticia es particularmente interesante en el caso de Segovia, puesto que pone de manifiesto una penetración de su territorio al sur del Sistema Central. Curiosamente esto mismo sucede en época medieval, cuando las fronteras segovianas con las villas de la Trasierra, puestas de manifiesto por los documentos de 1208⁶, que establecen los límites con Alamin, Canales, Olmos y Madrid, seguían una línea que se acercaba a Madrid tanto como el Palacio de la Zarzuela y Fuencarral.

La presumible frontera entre Ávila, ciudad que debía de pertenecer a la provincia de *Lusitania*⁷, y cualquiera que fuera la ciudad de la *Tarraconense* que tenía al este, no iba tampoco por la línea de cumbres, sino que llegaba, al parecer, hasta el curso inferior del Alberche⁸. Entre las razones para pensar

así está la presencia del río Cofio, afluente por el este del Alberche, que sigue dirección N-S y cuyo étimo sería el latín *Co(n)fin(i)um*, «límite», ya atestiguado en el norte de España⁹, y la de los topónimos Alto y Cerro Cartagena¹⁰, situados uno al norte de Las Navas del Marqués y otro de Santa María de la Alameda, en lo más alto de la Sierra de Malagón y justo en el límite de las actuales provincias de Ávila y Segovia. El límite no sería el propio río sino los altos sobre el escarpe de falla de su orilla izquierda, en donde se ubican los topónimos.

Esta misma frontera de época romana parece haber seguido activa en época musulmana, puesto que una noticia de Al-Hymyari¹¹ parece corroborarlo: «(Madrid) Noble ciudad de Al-Andalus, que fue construida por el Emir Muhammad b. 'Abd ar-Rahman II. De Madrid al puente de Maqueda, que marca el límite extremo del territorio musulmán, hay 31 millas».

Como este puente de Maqueda no puede ser el de la localidad toledana, alejada de la frontera y sin río importante, hemos de identificarlo con el de Valdemaqueda, localidad al oeste de Robledo de Chavela, que tiene un puente (hoy moderno) sobre el Cofio, y se encuentra aproximadamente a 58 km (31 millas musulmanas)¹² de Madrid.

- 3 Sobre estos límites conviene ver las precisiones que ofrecen los artículos de G. ARIAS, «Sobre el límite suroccidental del territorio caesaraugustano», *El Millario Extravagante*, 60, pp. 20-21 e «Hitos de la frontera oriental lusitana. Comentario», *El Millario Extravagante*, 67, pp. 22-23, donde se analiza el artículo de Alicia M.^a CANTO DE GREGORIO, «La "Piedra escrita" de Cenicientos (Madrid) y la frontera oriental lusitana», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 21, 1994, pp. 271-296.
- 4 Este miliario lleva el n.º 66 del catálogo de J. LOSTAL PROS, *Los miliarios de la Provincia Tarraconense (Conventus Caesaraugustano, Cluniense y Cartaginense)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992, pp. 70-71.
- 5 A. BLÁZQUEZ y DELGADO-AGUILERA, «Vía romana del Puerto de la Fuenfría», *Boletín de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.)*, 58, 1911, pp. 143-147 y «Vía romana de Segovia a Madrid», *B.R.A.H.*, 60, 1912, pp. 303-305; F. FITA, «El Millario de Cercedilla», *B.R.A.H.*, 58, 1911, pp. 147-148. En el catálogo de J. LOSTAL PROS, *op. cit.*, es el n.º 108 (pp. 111-112).
- 6 Documento de 28 de julio de 1208, dado en Burgos, que señala los términos entre el concejo de Segovia y el de Madrid; documento de 12 de diciembre de 1208, dado en Segovia, que confirma los términos del Concejo de Segovia en la Trasierra, colindantes con los de Madrid, Olmos, Alamin y Canales. Números 822 y 829 de la colección de J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, tomo 3, pp. 444-445 y 453-455.
- 7 Desde época de Diocleciano, a la *Gallaecia*.
- 8 Sobre la frontera entre vetones y carpetanos y su posible continuidad en época romana como límite entre las provincias Lusitania y Tarraconensis hay una amplia bibliografía. Entre ella hay que citar: S. VALIENTE CANONAS y L.J. BALMASEDA MICHARAZ, «Hacia una delimitación de la Carpetania en la Edad del Hierro II», *Homenaje al Profesor*

- M. Almagro Basch*, Madrid, 1983, tomo 1, pp. 135-142. M. PILAR GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, «Elementos para una delimitación entre vetones y carpetanos en la provincia de Toledo», *Lucentum*, 5, 1986, pp. 87-93. A. M. CANTO, «La "Piedra Escrita" de Diana, en Cenicientos (Madrid) y la frontera oriental de la Lusitania», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 21, 1994, pp. 271-296. M. ROSARIO HERNÁNDEZ SOBRINO, «La integración del territorio oriental de los vetones en el marco administrativo provincial romano», *Historia Antiqua*, 19, 1995, pp. 77-93. R. CASTELO RUANO y E. SÁNCHEZ MORENO, «De *verribus vettonum*. El verraco de Talavera la Nueva (Toledo) y algunas notas sobre la arqueología de las tierras orientales vetonas», *Zephyrus*, 48, 1995, pp. 317-330. E. SÁNCHEZ MORENO, *Vetones: Historia y arqueología de un pueblo prerromano*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2000 (2.ª ed.), pp. 172-177.
- 9 La idea de que *Co(n)fin(i)um* procede de *Co(n)fin(i)um* se debe a C. Sánchez Albormoz, según R. C. KNAPP, *op. cit.*, nota 1, p. 7.
- 10 G. ARIAS, «Atisbos sobre límites provinciales», *El Millario Extravagante*, 78, septiembre de 2001, p. 14.
- 11 AL-HYMYARI, *Kitab al-Rawd al-Mi'tar*, ed. de E. Levi Provençal, traducción de M.P. Maestro, Valencia, 1938, pp. 359-360. AQUÍ C. MARTÍNEZ SALVADOR, «Puentes escritos sobre el Madrid árabe», *Madrid: Castilla Jimena... Diez trabajos sobre el Madrid árabe*, editado por Fernando Valdés, Madrid, 1990, pp. 75-76.
- 12 Según J. VALLE BERMEO, «El codo en la España musulmana», *al-Andalus*, 41, 1976, pp. 8-9, en el *Libro que aproxima y facilita al máx. el trabajo del aprendiz en el arte de hacer superficies*, tratado de agrimensura de Ibn al Yayyah, escrito entre 1281 y 1291, se dice: «La milla tiene mil pasos de camello de 4 codos manuales cada paso. Por

Por otra parte, hemos identificado en la toponimia una línea que sigue las estribaciones de las presierra de la parte central del Sistema Central, desde el extremo SO de la provincia de Madrid y norte de la de Toledo hasta los crestos calizos cretácicos de Patones, compuesta por nueve topónimos del tipo de Mojón, Almojón o Canto de las Cruces. Esto sugiere la existencia de una mojonera muy antigua, que separaría los territorios de las ciudades de Ávila y Segovia de los de las ciudades del sur de la Sierra.

Esta mojonera se remontaría al menos a época andalusí, como demuestra la aparición de varios topónimos Almojón, de indudable origen mozárabe, híbridos del artículo árabe *al-* y del castellano *mojón*, del bajo latín *mutulo, -onis*. El hecho de que el nombre del más alto de ellos, la Machota o Cabeza Machota Alta¹³, derive muy probablemente del latín *metula alta*¹⁴, 'mojón alto', nos sugiere que la mojonera es aún más antigua, quizás de época romana, y que, por lo tanto, podría separar también la provincia Lusitania de la Citerior Tarraconensis y los conventos jurídicos caesaraugustano, cluniense, emeritense y cartaginense.

Los topónimos de la serie son (tabla 1): Mojón de las Cruces¹⁵, Cerro Cruz¹⁶, Canto de las Tres Cruces¹⁷, Almojón o Almojonciello¹⁸, Machota alta o Almojonciello¹⁹, Arroyo de Navalmojón²⁰, Alto del Mojón²¹, Cabeza Mojón²² y Cancho de la Cabeza o Almojón²³.

lo tanto, la milla tiene 4000 codos manuales que equivalen a 83 cuerdas y un tercio, de 40 codos rásásies cada cuerda, es decir 3333,33333 codos rásásies. La parasanga o *farsaq* tiene 3 millas y el *barid* o posta 12 millas." Por tanto la milla rásásí mediría 3333,33333x 0,55727 m= 1857,57 m

- 13 La Machota Alta es llamada Almojonciello en el Libro de la Montería, a mediados del siglo XIV (G. DE ANDRÉS, «Las cacerías en la provincia de Madrid en el Libro de la Montería de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 15, 1978, p. 19).
- 14 *Menda alta* > *Metlota* (síncopa de pretónica y *al-* ante bilabial sorda > *o*) > *Mechota* (con solución mozárabe) > *Machota* (por asociación etimológica).
- 15 Mojón y Canto son lo mismo muchas veces en la toponimia.
- 16 Está muy cerca del límite provincial y el municipal entre Almorox y Cadalso de los Vidrios.
- 17 En el límite entre San Martín de Valdeiglesias, Almorox y Villa del Prado. Forma también límite provincial entre Toledo y Madrid. En el lugar existe un mojón de aspecto muy antiguo, de un metro de altura aproximadamente, toscamente cristianizado añadiéndole dos cruces talladas bastamente en la piedra.
- 18 En el Libro de la Montería (G. DE ANDRÉS, «Las cacerías en la Provincia de Madrid en el Libro de la Montería de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 15, 1978, p. 15).
- 19 En el Libro de la Montería (ver nota 13).
- 20 Nace precisamente en la Ermita de los Remedios de Colmenar Viejo donde se conserva el término Augustal del que hemos hablado antes, lo que en nuestra opinión demuestra que se trata de un límite mojonera en realidad estar hablando de un término antiguo.

Por lo tanto, la conjunción de la toponimia con la existencia de un epígrafe referente a un límite de época romana nos hace proponer que, por la línea que marcan los mojones, es decir, por las presierra al sur del Sistema Central, y no por la línea de cumbres, pasaba un límite antiguo. Y esto en contra de la opinión casi unánime de todos los investigadores²⁴.

¿Cuáles serían por tanto las ciudades separadas por este límite? Según nuestro criterio, nos hallamos en presencia de dos trifinios, como explicaremos a continuación.

Uno, en la ermita de Los Remedios, marcaría la frontera entre *Segovia* (*conventus cluniensis*), *Complutum* (*conventus caesaraugustanus*) y *Toletum* (*conventus carthaginensis*). Su ubicación al pie de la Sierra de San Pedro, una de las más destacadas estribaciones de las presierra, hace más lógico que el límite correspondiera a la frontera entre *Segovia* y *Complutum*, que a la de *Mantua* y *Complutum* como sostiene Stilow²⁵. *Complutum*, la ciudad más importante de la provincia de Madrid, como demuestran la epigrafía y la arqueología, debía de tener un territorio de gran extensión y llegar hasta allí. En cuanto a Segovia, está, aproximadamente, a la misma distancia que Alcalá del lugar de hallazgo del término augustal²⁶. Además, hay razones para sostener que este término marcaba el límite con una tercera ciudad, que creemos sería Toledo.

En un segundo *trifinium*, situado en un punto más hacia el oeste, seguramente en los alrededores del Puente del Herreño, en Collado-Villaba, se separarían los territorios de Ávila (*conventus emeritensis* y provincia de Lusitania), Segovia (*conventus cluniensis*) y *Toletum* (*conventus carthaginensis*).

- 21 Entre Soto del Real, Miraflores y Colmenar Viejo. Debajo de él nace el arroyo del Mojón.
- 22 En el límite entre Venturada, Guadalix y Navalafuente.
- 23 En el Libro de la Montería (G. DE ANDRÉS, «Las cacerías en la provincia de Madrid en el Libro de la Montería de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 28, 1990, p. 291).
- 24 Sólo Ángel Fuentes Domínguez apuntaba en un reciente artículo que el límite corresponde a la separación entre *Complutum* y Segovia: A. FUENTES DOMÍNGUEZ, «Una zona marginal de Hispania: Madrid en época romana», *La Arqueología madrileña en el final del siglo XX: Desde la Prehistoria hasta el año 2000. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 39-40, 2000, pp. 197-211. Aquí apunta que el término augustal de Los Remedios podría marcar un *trifinium*, del que dos de las ciudades serían Segovia y *Complutum*, sin precisar cual pudiera ser la tercera, rechazando, eso sí, la posibilidad de que fuera *Mantua* = Villamanta.
- 25 *Ibid.* nota 1.
- 26 Todo esto ya lo apunta Ángel Fuentes en su artículo citado en la nota 24.

Para afirmarlo, nos basamos en datos indirectos. La referencia en el Privilegio de 24 de agosto de 1249 de Fernando III²⁷, que establece los primeros límites del Real de Manzanares, a un lugar llamado Os del Ferrenno, que se suele identificar con el Puente del Herreño: «... desde os del ferrenno, por do pasa la carrera toledana derecha como va al Galapagar...», nos sitúa seguramente en el lugar donde la vía de origen romano de Toledo a Segovia pasa el Guadarrama. Como el río aquí no va encajado, es muy difícil que Os signifique 'hoz, desfiladero', del latín *fabr- cis*. Proponemos que la palabra tenga un origen árabe y que Os del Ferrenno derive de *Fayy al-Ferreño*²⁸, 'la puerta o el paso del Herbazal'. La existencia en las cercanías de un Pajar de Puerta Latina²⁹ nos hace suponer que pudo haber un arco que marcara la separación de las provincias, al estilo de los de Medinaceli, Cabanes o Arco de Jano.

¿Cuál sería la explicación de que los límites de Ávila y Segovia, en época romana, sobrepasaran las cumbres del Sistema Central hasta situarse sobre las estribaciones de la presierra? Quizás haya que buscarla en la vocación ganadera de los pueblos vetones y arévacos, a los que pertenecían estas ciudades, que controlaban los pastos y dehesas de la Sierra y su rampa meridional, mientras que los carpetanos vivían fundamentalmente de la agricultura cerealística, para la que son muy aptas las tierras de la Depresión del Tajo, al sur de la Falla de Galapagar. No hay más que observar el paisaje o las fotos aéreas de la zona de contacto del piedemonte granítico-esquistoso de la Sierra con los terrenos areno-arcillosos de la depresión en la provincia de Madrid para observar la enorme diferencia de aspecto del milenario parcelario rural entre las divisiones rectangulares de vocación cerealística de un lado y las fincas cerradas por vallas de piedra y las formas redondeadas de los encerraderos y los pastos del otro lado.

La continuidad existente entre las ciudades y sus territorios de época romana a época visigoda es conocida, ya que los obispos ocupan el puesto a la cabeza de la administración en la crisis del final del mundo antiguo

27 J. GONZÁLEZ, *Retnado y diplomas de Fernando III*, tomo 3, doc. 784, pp. 354-355. Véase también J. GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, Univ. Complutense Facultad de Filosofía y Letras, 1975, tomo I, p. 304.

28 Ferreño < lat. *Farraginum*, 'herbazal'. Como *Fayyarah* < *Fayyarah*, 'el Puerto de Sonsierra'. Véase A. MALALANA ORTEGA, N. MARTEL LLIBES y E. SÁEZ LARA, 'La ruta del Jarama y su entorno en época andalusí', *Organiza Institución de la actual Comunidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 1995, pp. 168-169.

29 A. BILLORE, «Vías romanas de Debeo a Mérida, Mérida a Salammana, Arciniega Sigüenza, Arciniega Tudela, Segovia a Tudela y Zaragoza al Henares», *Memorias de la Junta Superior de Investigaciones Arqueológicas*, 20, 1918, p. 15.

En época musulmana, parece que continúan existiendo las principales ciudades de la zona y lo que hacen los emires cordobeses es fundar otras, dotándolas de pequeños territorios o alfozes, en buenos emplazamientos para constituir la línea de defensa de la antigua capital visigoda, Toledo. Nacen Alamin, para controlar el paso del Alberche y la vía de Ávila; Canales, Olmos y Calatalifa en el Guadarrama, sobre la vía que venía de la Fuenfría y Segovia; Madrid en el Manzanares, en la bajada por el valle del río y posiblemente también sobre la vía de Alcalá a Talavera, de nuevo desde un cerro; y Talamanca, vigilando los valles del Jarama y del Henares. Alcalá y Talamanca ya existían en época romana, pero, curiosamente, los musulmanes buscan emplazamientos en altura que no fueron ocupados por los romanos, pero sí por los celtiberos anteriormente.

Lo principal de los territorios repartidos a estas nuevas ciudades está en el valle del Alberche y el del Guadarrama, al norte de Toledo. ¿Este era parte del territorio que había sido en época romana el de una ciudad romana desaparecida, Mantua o Titulcia, o pertenecía al de Toledo, del que dependían directamente los castillos? La idea, reflejada en el Muqtabis de Ibn Hayyan y ahora difundida³⁰, de que estas ciudades fortificadas no servían solamente para defenderse de los cristianos del norte, sino que establecían una especie de cinturón profiláctico que aislaba Toledo e impedía que recibiera ayuda, en sus continuas rebeliones, desde los reinos septentrionales, abonaría la idea de que aquellas plazas recibieron sus territorios segregados del que tenía Toledo, que debía de haber sido muy grande en época romana (de *Toletum caput Carpetaniae* lo califica Plinio³¹) y aún mayor, por su capitalidad, en época visigoda. Otros indicios, como el establecimiento en el siglo XII de un lugar medianero en Calatalifa, al SO de Villaviciosa de Odón, para dilucidar los pleitos entre Segovia y Toledo, nos hacen pensar que quizás no hubo una ciudad de época preandalusí en la cuenca del Guadarrama, que es el espacio que queda libre.

B. MANSILLA, *La organización fronteriza de al-Andalus durante la época omeya: Aspectos militares y sociales*, Universidad Complutense de Madrid, 1989 y *La frontera de al-Andalus en época de los Omeyas*, CSIC, Madrid, 1991.

Plinio, *N.H.* 31, 25. La noticia de Plinio sobre Segóbriga y Toledo: *caputque Celtiberiae Segobrigensium? Carpetaniae Toletani Tago fluminis inpositi*, «y en el extremo (o la cabeza) de la Celtiberia los Segobrigenses, y en el de (o la de) la Carpetania los toledanos, situados sobre el Tago, que hace sospechar que, ya que Segóbriga no parece que fuera la capital de la Celtiberia sino que estaba en su extremo, Toledo, según Plinio, también estaría en el extremo de la Carpetania desde la división con los vetones. En todo caso, el territorio de Segóbriga y Toledo son muy pequeños para ser el centro de un reino» (Mansilla 20 y 30 1991).

Esto no significa, desde luego, que no hubiese núcleos urbanos romanos en la zona. Al menos los hubo en Móstoles, en el Cerro del Castillo y en el Bispo, junto a Villaviciosa de Odón, y en el Villarejo, entre Villanueva de la Cañada y Valdemorillo, pero es posible que estuvieran en el territorio de *Toletum*.

Además la línea fronteriza, que como hemos afirmado, creemos que viene ya de época prerromana, estaría marcada también por una serie de epígrafes y monumentos religiosos, el primer indicio de los cuales sería el topónimo Peña Escrita, junto al extremo oriental de la mojonera³², el segundo el altar vetón identificado por Alicia Canto en la Silla de Felipe II al pie de las Machotas³³, y el tercero la Peña Escrita de Cenicientos, importante hito visual que la Dra. Canto relaciona con la frontera oriental de Lusitania³⁴.

B) LAS ATALAYAS DE TOLEDO Y MADRID, DESDE LA SIERRA DE SAN VICENTE AL VALLE DEL JARAMA

La vieja mojonera que hemos descrito coincide en casi todos los tramos con la situación de los diferentes grupos de atalayas andalusíes del norte de las provincias de Toledo y Madrid³⁵.

Las plazas fortificadas que acabamos de citar formaban parte de entramado defensivo de la Marca Media andalusí. Como ya es sabido, hasta

finales del siglo XI, la separación política y militar entre los reinos cristianos y los sucesivos estados islámicos del sur y el este de la península se organizaba en torno a la línea de sierras que separa ambas mesetas entre sí y la meseta norte del valle del Ebro, con un área especialmente conflictiva en la transición entre ambos sectores, allí donde el Duero lame los páramos entre la Sierra de Ayllón y el Sistema Ibérico. Los textos árabes transmiten la nítida percepción geoestratégica que las autoridades andalusíes tenían de este «espinazo» montañoso al Norte del «arrecife» musulmán, tal y como lo definiera Félix Hernández³⁶.

Mientras durante el siglo VIII y buena parte del IX, los gobernantes musulmanes quizás aspiraran al control de toda Hispania, y aunque en gran medida este esfuerzo se viese frenado por el desgaste que supone el proceso de organización de los territorios ya controlados, con numerosas fuerzas locales y foráneas en conflicto, las iniciativas militares y la estructura administrativa puesta en pie por los omeyas a partir de la segunda mitad del siglo IX revelan que el primer objetivo es el establecimiento de una retaguardia fronteriza desde la que detener los avances de los reinos septentrionales y ocupar a las plazas al norte del Duero de cara a mantener un vacío estratégico a lo largo de este valle. Más tarde, parece que se contentan simplemente con fortalecer esa frontera, lo que anuncia su debilidad³⁷.

Al margen de la pervivencia de fronteras interiores y de la existencia de poderes que no siempre actúan de forma unánime al servicio de los intereses del Estado unificado, motivo de carácter interno que explica la construcción de un buen número de fortificaciones a lo largo de las marcas fronterizas, no cabe duda de que el gobierno omeya se preocupa en todo momento por ir estableciendo una red de plazas directamente dependientes que garanticen una defensa homogénea de los límites de su territorio y la necesaria seguridad para las poblaciones, los caminos y las actividades económicas, base de su sistema fiscal, y también de ir integrando en el sistema los castillos y ciudades construidos por las diferentes comunidades y aristocracias sometidas siempre de forma reticente a su autoridad. En la Marca Media, es

32 Junto al Almojón, hoy llamado Carcho de la Cabeza.

33 A.M.º CANTO DE GREGORIO, «La "Silla de Felipe II" en El Escorial: Un mito que se renueva», *Revista de Cantoblanco. Noticias de la Universidad Autónoma de Madrid* 9, mayo de 1999, p. 9.

34 *Ibid.*, art. citado nota 3.

35 Sobre las atalayas vid. L. CABALLERO ZOREDA y A. MATED, «El grupo de atalayas de la Sierra de Madrid», *Madrid del siglo IX al XI*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1999, pp. 65-77. I. LOZANO, «Una atalaya inédita en Hoyo de Manzanares», *Revista de Arqueología*, 117, enero de 1991, p. 61. F. SÁEZ LARA, «Las atalayas del Norte de la Comunidad», *Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1993, pp. 114-125. S. MARTÍNEZ LILLO, F. SÁEZ LARA y A. MALAANA UREÑA, «La aplicación de los SIG como complemento para el estudio de la organización del espacio en la Marca Media andalusí. El sistema de atalayas en la cuenca del Jarama (Madrid)», en J. BAENA, C. BLASCO y F. QUESADA (eds.) *Las atalayas y el análisis espacial en Arqueología*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1997, pp. 273-310. S. MARTÍNEZ LILLO, «Arquitectura militar de ámbito rural de la Marca Media: Antecedentes y evoluciones», *Boletín de Arqueología Medieval*, 4, 1998, pp. 135-171. S. MARTÍNEZ LILLO, «Una atalaya inédita en la Marca Media: El caso de Talbairas», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 21, 1994, pp. 99-111.

36 Félix HERNÁNDEZ, «El Fayy al-Sarrat, actual puerto de Somosierra», *al-Andalus*, XXVII, 1962, pp. 257-297; «El converencial espinazo montañoso de orientación este-oeste», *al-Andalus*, XXX, 1965, pp. 201-276; y «La travesía de la Sierra de Guadarrama en el tiempo y el espacio musulmán del Duero», *al-Andalus*, XXXVIII, 1973, pp. 69-185 y 413-434.

37 F. SÁEZ LARA, A. MALAANA y S. MARTÍNEZ LILLO, «Poblamiento y red viaria en la marca media. Un caso de aproximación (siglos VIII-XII)», *II Congreso de Arqueología andalusí*, Alcala de Henares, Universidad, 1999, tomo IV, pp. 531-554 (401-546).

bien conocida la disidencia de los mozárabes y muladíes de Toledo, a la que ya nos hemos referido, y la actitud cambiante de las tribus beréberes asentadas ya pocas décadas después de la conquista, con grupos afines en Talavera y la región entre Madrid y Medinaceli (como los Banu Salim³⁸) y muy autonomistas en la Serranía de Cuenca y otros sectores. Su participación en la defensa era sin embargo clave en muchos tramos de la frontera donde su presencia era mayoritaria, ocupando de forma activa zonas abruptas y manteniendo el servicio de las fortificaciones y las armas³⁹.

En el área central, la configuración topográfica sólo permite una única lectura geoestratégica: Un eje paralelo a las sierras, formado por los valles del Tajo y el Henares, con su prolongación en el Jalón, cierra al sur toda una red de rutas que, siguiendo los ríos desde las montañas, bajan desde los pasos de la Cordillera: Alberche, Guadarrama, Jarama y Sorbe constituirían los principales ejes verticales de este sistema. Este esquema sólo se altera entre Talavera y Majadat al-Balat, donde las vías atraviesan un valle de este a oeste interpuesto entre el Tajo y la Sierra de Gredos, el del Tiétar. Sobre este territorio, husun, almudenas y medinas se estructuran en un conjunto jerarquizado⁴⁰.

Además, existen torres aisladas completando determinados sistemas locales (como la de El Marco cerca de Vascos o la de Monfragüe al norte de Trujillo) o como único elemento de protección de pequeños territorios (el ejemplo más conocido es el de Los Casares, entre otros repartidos por tierras de Guadalajara y estudiados por Pavón y Retuerce⁴¹). También se documentan en zonas no tan cercanas a la frontera, como es el caso de las que rodean Albarracín, relacionadas con la consolidación de determinados dominios y la persistencia de conflictos regionales. Todas ellas son de estructura cuadrangular y tradicionalmente han sido asociadas al asentamiento

de comunidades beréberes⁴². Otras de similares características en área soriana, que también fueron incluidas en ese conjunto por autores como Gaya y Zozaya⁴³, han sido últimamente atribuidas por Cobos y Retuerce⁴⁴ a las primeras fundaciones cristianas, y relacionadas con la presura y la presión fronteriza de tipo poblacional ejercida por los castellanos, en el entorno de las «cabezas de reconquista» de San Esteban y Osma (la más relevante es la de Noviercas).

En contraste y ocupando zonas limítrofes, tenemos varios conjuntos de atalayas cilíndricas: Los situados al norte de Talavera, en la Sierra de Hoyo de Manzanares, entre el Jarama y el Lozoya, y entre el Duero y Medinaceli en Soria⁴⁵, con algunas otras al norte del Henares⁴⁶. Ahora creemos que debe añadirse otra torre situada en Peña Muñana⁴⁷ (Cadalso de los Vidrios), cubriendo precisamente un área intermedia que inexplicablemente hasta hoy había quedado vacía: El valle del Alberche (tabla 2).

Es indiscutible la cronología islámica de estos grupos. La inexistencia de torres de planta circular en la arquitectura militar andalusí, al menos en la de época omeya, hace tiempo que dejó de ser un argumento contrario, precisamente por su presencia en las murallas de Talavera o en las del Albaicín de Granada. Además, en el caso de las atalayas, se trata de torres exentas y sin una función defensiva directa. Sistemas de torres de vigía muy parecidos se alzarán después en época nazarí en las sierras entre Jaén y Granada y a lo largo de toda la costa. Por otro lado, la posición de las nuestras entre el Sistema Central y las principales medinas al sur, colocadas frente a posibles incursiones desde el norte, las sitúa en un mapa geopolítico concreto. Existen abundantes datos para probar su anterioridad al siglo XI: Una moneda taifa

38 Un ejemplo de la influencia de esta red de relaciones en la organización del territorio en José Luis BERMUDO y Kenia MUÑOZ, «Una explotación agrícola en el territorio de los Banu Salim: Excavaciones en Vereda de Sedano o Las Fuentecillas (San Fernando de Henares, Madrid)», *Boletín de Arqueología Medieval*, 8, 1994, pp. 205-225 (222-224).
39 S. MARTÍNEZ LILLO y L. SERRANO, «El poblamiento andalusí en el Tagr al-Awsat (Marca Media): El mundo omeya», *Castillos y territorio en al-Andalus*, ed. de A. MALFICA, Granada, 1998, pp. 71-115. Manuel RETUERCE, «Carta Arqueológica de la Meseta andalusí, según el referente cerámico», *Boletín de Arqueología Medieval*, 8, 1994, pp. 7-110 (70-78). J. L. BERMUDO y K. MUÑOZ, «Poblamiento y frontera en los valles del Jarama y Henares en época islámica», *II Congreso de Topografía Peninsular*, Alcalá de Henares, Universidad, 1999, tomo IV, pp. 555-560.

40 F. NÚÑEZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo I, p. 519.

41 Basilio PAVÓN, *Castillos y murallas. Una arqueología de la frontera*, Madrid, 1984.

42 A. ALMAGRO, «El sistema defensivo de Albarracín», *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, vol. II, pp. 72-83.

43 J. A. GAYA, «Restos de construcciones musulmanas en Merquetillas y Fuentearnegilo», *al-Andalus*, 1935, pp. 151-155 y J. ZOZAYA, «De torres y otras defensas», *Aravaca*, 14, 1988, pp. 6-8.

44 F. COBOS GUBERA y M. RETUERCE, «Esquema de dominio político del Duero Superior en la Edad Media», *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Valladolid, 1999, tomo II, pp. 759-773 (764).

45 F. CARRASQUERO y A. MALFICA, «Atalayas musulmanas en la provincia de Soria», *Aravaca*, 11, 1988, pp. 9-11.

46 Basilio PAVÓN, *op. cit.*, pp. 111-113. A. MALFICA, *op. cit.*, art. cit., p. 173.

47 El topónimo Peña Muñana se ha entendido hasta ahora como referido a un poblador de nombre Munia, pero habría que considerar la posibilidad de que el étimo fuera *Pinna muriana*, 'peña fortificada', con lo que tendríamos la referencia a una fortificación peninsular, en cual seguramente se corresponde con los restos existentes de un recinto rectangular hecho a base de lajas muertas a bruto. *Castillos*, art. cit., p. 145.

aparecida junto a la de El Vellón; las referencias en fuentes literarias como el Cantar del Cid o el episodio relatado en la Historia de Ávila y situado en torno al año 1100 en el que unos abulenses se emboscaron cerca de las torres talaveranas⁴⁸; las crónicas que describen las incursiones de Abd al-Rahman III por las tierras altas del Duero, donde se hace mención de ellas⁴⁹; el análisis de carbono 14 realizado en muestras de madera obtenidas en la de Arrebatacapas y que arroja una fecha de 1000 +/- 50 d.C.⁵⁰; y los fragmentos de cerámica del relleno del zócalo de esa misma atalaya, que se corresponden con tipos característicos del siglo X. Todas estas evidencias centran la construcción de estos conjuntos en torno al año 950. La homogeneidad palpable del modelo constructivo, a parte de su funcionamiento local dentro de sistemas integrados, hace que cualquier dato cronológico pueda ser extrapolado sin reticencias a todas y cada una de las torres.

Sólo el aspecto peculiar de las dos atalayas de la Sierra de Hoyo podría provocar algunas dudas sobre su adscripción al sistema⁵¹. Sus variantes (diferentes aparejos y materiales y la existencia de una cámara lateral) ya han sido explicadas convincentemente en otros artículos y no vamos ahora a reiterar esos argumentos. Baste decir que, junto a la del Collado de la Torrecilla, también fueron recogidos en superficie algunos fragmentos de cerámica de tipología andalusí⁵².

Todo ello hace pensar que, como ya ha sido sugerido⁵³, estos grupos formen parte de un planteamiento defensivo integral, adaptándose por sectores a las características del medio local. En primer lugar, su unidad tipológica y cronológica, insistimos, sólo se explica por obra de una sola iniciativa con un carácter simultáneo. En segundo lugar, está su situación en puntos clave de la frontera, junto a los principales pasos. Es difícil pensar que en el momento de mayor unificación estatal andalusí semejante responsabilidad se dejara a los poderes locales, ante el riesgo siempre latente de una disensión. Lo mismo

sucede con las principales plazas, con gobernadores afines al poder central: ¿cómo en Talamanca el gobernador omeya iba a permitir que otras fuerzas establecieran y gestionaran el sistema del que dependía la defensa de la ciudad y de la ruta a ella vinculada? Y, en tercer lugar, responden a planteamientos estratégicos que requieren una visión de conjunto que sólo podía estar en la cabeza de los jefes militares omeyas⁵⁴. Por ejemplo, dejan al norte zonas de vacío demográfico, no pobladas en época califal, como si se hubiera reservado ese espacio, hasta las sierras centrales, como colchón defensivo⁵⁵. Cada grupo tiene una configuración diferente, como diferentes son las características del terreno sobre el que deben ejercer sus funciones, las necesidades estratégicas que plantea y las posibilidades defensivas que ofrece, pero sobre estas diferencias prevalece la unidad de concepto.

Se ha discutido mucho si este grupo de torres vigías formaba o no parte de una marca, concentrándose en una zona⁵⁶, o de algo similar al *limes* de época romana, siguiendo, por lo tanto, una estructura lineal. Es más probable, si son ciertos los razonamientos que se hacen en esta comunicación, que se trate de una especie de línea de vigilancia. Respecto al resto del sistema, en especial respecto a las medinas en las que se apoyan, si funcionarían como tal marca o red de defensas con varias líneas, pero, analizadas como conjunto específico, constituyen sin duda un eje homogéneo. El modelo de referencia podría ser el desarrollado para la defensa costera en la misma época⁵⁷. Incluso se podría plantear, no sin cierta cautela, su vinculación a la institución religiosa

48 *Crónica de la población de Ávila*, ed. A. HERNÁNDEZ SECLINA, Valencia, 1966, pp. 11-12.

49 P. LLAJL, M. HUETE Y J. MOLINA, «Un itinerario musulmán de ataque a la frontera castellana en el siglo X: Fortalezas, castillos y atalayas entre Medinaceli y San Esteban de Gormazo», *Castillos de España*, 1987, pp. 3-14.

50 L. CABALLERO Y A. MATEO, «El grupo de atalayas...», p. 66 y nota 23.

51 La existencia de una tercera torre en este sector, apuntada por L. CABALLERO Y A. MATEO, art. cit., p. 67 queda por ahora descartada. Hemos comprobado directamente que se trata de una pequeña construcción reciente sin ningún vínculo con estructuras precedentes. Agradecemos a Guillermo Kurtz las indicaciones suministradas para poder llegar al lugar.

52 LEZAMA, art. cit.

53 L. CABALLERO Y A. MATEO, art. cit., nota 35. ZUIDOBERG...

54 Quizás detrás de esta implantación se encontrase un personaje similar a Amrus, quien aparece vinculado a la fortificación de la frontera en época de al-Hakam I (S. MARTÍNEZ LILLO, «Un ribat interior...», p. 305).

55 El espacio vacío de poblamiento islámico que comprueban C. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ *et alii*, «El poblamiento medieval en el curso medio-alto del río Tietar», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, Diputación Provincial, 1994, tomo II, pp. 345-358, se corresponde con la ausencia de restos de cerámica islámica al norte de la línea de atalayas, según M. RETUERCE VELASCO, *La cerámica andalusí de la Meseta*, Madrid, Cram estudios, 1998, tomo II, mapa p. 14. Para la zona del Lozoya, al norte de las atalayas del Jarama, J. GONZÁLEZ, op. cit., pp. 49-50, es categórico al interpretar como señal de su despoblamiento la inclusión de Buitrago en los términos de Sepúlveda por parte de Alfonso VI y otras referencias documentales. Por otro lado, en ninguna de las excavaciones realizadas en el casco urbano han aparecido restos de ocupación de época andalusí (para más detalles sobre esta discusión véase A. MALALANA *et alii* art. cit., pp. 158-164).

56 Opción que defienden L. CABALLERO Y A. MATEO, art. cit., nota 35.

57 R. AZUAK, «Atalayas, aljibes y ribates», *Al-Andalus y el Mediterráneo*, El Legado Andalusí, Madrid, 1995, pp. 67-76.

y militar del ribat, extendiendo las propuestas ya realizadas por Martínez Lillo para Talavera⁵⁸.

La línea de atalayas conservadas se podría completar con otros restos constructivos, colocados en lo alto de otros puntos culminantes, los cuales por su propia altura hacían innecesaria la construcción de una atalaya, puesto que los vigilantes que se ubicaran allí tenían tiempo de sobra de desalojar el puesto antes de que el enemigo llegara a ellos. Es el caso del Cerro de San Pedro. Así se dibuja una línea que va desde el norte de Talavera hasta el NE de la provincia de Madrid, pero que tiene continuidad en la provincia de Soria, cubriendo todo el territorio de la Marca Media⁵⁹.

Los grupos que distinguimos son:

a) Sierra de San Vicente.

Controlaba los accesos a Talavera desde Ávila por el Puerto del Pico y el de Casillas⁶⁰. Estaría dirigido desde Talavera.

b) Alberche.

Controlaba el acceso por los puertos de Las Pilas y El Barraco desde Ávila a Toledo. También desde Las Machotas se controlaba la vía de Madrid a Ávila, por Robledo de Chavela. Estaría dirigido seguramente desde Alamin. Este grupo era desconocido hasta ahora, puesto que se compone de una atalaya no reconocida como tal, la de Peña Muñana (Cadalso de los Vidrios), y dos puntos en los que no se conserva más que el topónimo.

Existen en la zona varios puntos llamados Atalaya, que podrían corresponder a antiguas torres desaparecidas, pero como también se ha utilizado este topónimo para designar lugares culminantes, con buena visibilidad, vamos a analizar solamente otro topónimo que creemos inequívoco, Almenara⁶¹, que indica claramente la existencia de un puesto de

señales, ya que la palabra alude a una 'torre de señales luminosas'⁶². Así en el caso de la Machota o Almenariella⁶³ y el Pico Almenara.

c) Sierra del Hoyo.

Controlaba el acceso desde los puertos de Fuenfria y Tablada a la vía que lleva a Madrid y Toledo por las cuerdas altas⁶⁴. Estaría dirigido desde Madrid.

d) Jarama.

Controla el acceso desde el Puerto de Somosierra a los dos caminos que confluyen al S de Buitrago, el que lleva a Toledo por la orilla derecha del Jarama y el de Alcalá por Talamanca. Esto explica el alto número (seis) de atalayas o almenaras. El sistema estaría dirigido desde Talamanca.

La idea de la estructura lineal se basa también en la existencia de un camino que permitía la rápida comunicación de todo el sistema⁶⁵ de forma independiente. Esta ruta va desde el Valle del Tiétar a Talamanca, utilizando cinco puentes. De ellos, el primero, el Puente de San Juan, sobre el Alberche, y el último, el de Talamanca, sobre el Jarama, están muy alterados. Pero los otros tres conservan características tan similares que se puede afirmar que fueron hechos siguiendo, también en este caso, un plan único. Son el casi desconocido del Pasadero⁶⁶, sobre el Perales; el de Alcañorra o Alcañorra⁶⁷, sobre el Guadarrama; y el del Grajal⁶⁸, sobre el Manzanares. Sobre su posible cronología tenemos los siguientes datos:

58 S. MARTÍNEZ LILLO, «Un ribat interior...», p. 301.

59 Los caminos de la Marca Media en época andalusí están descritos en F. SÁEZ LARA *et alii*, art. cit., pp. 537-554.

60 La desconocida vía del Puerto de Casillas está descrita en el documento de Alfonso VIII, de 21 de abril de 1181 (J. GONZÁLEZ, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. II. Documentos, 1145-1190*, Madrid, C.S.I.C., 1960¹, doc. 365, p. 629), por el que se le confirman términos al Concejo de Ávila, «... et per illam viam de la Salina artillo usquequo illa carrera de Avila transit illam civitate». «El lugar en el que la carrera de (Talavera a) Ávila cruza el río de la Salina, hoy Arroyo de la Sal, en la localidad de San Román de los Montes».

61 Una de las pruebas de que como almenara se ha conocido en época andalusí es la presencia de los topónimos *almenara* y *almenara*. *Documentos de los Concilios generales de la península de Toledo*.

62 J. COROMINAS, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos, 1994, p. 43, s.v. *Almenara*: «señal que se hace con fuego en lugar elevado», h. 1250, del ár. *Menāra* 'faro', derivado de *nār* 'fuego'.

63 Libro de Apeos del Licenciado Ortega, 1595, deslindando terrenos entre El Escorial y el Monasterio de San Lorenzo, G. DE ANDRÉS, «Toponimia e Historia de la Montaña Escorialense», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 11, 1975, p. 17.

64 J. RODRÍGUEZ MORALES, «Los caminos de Toledo a Segovia», *El Millarito Extravagante*, 77, junio de 2001, pp. 7-16.

65 En el que F. SÁEZ *et alii*, art. cit., nota 27, llaman Itinerario longitudinal sur. Ya había sido apuntado por L. FERNÁNDEZ TROYANO, *Los pasos históricos de la Sierra de Guadarrama*, Madrid, 1990, p. 60. *Vid.* también A. MALALANA *et alii*, art. cit., pp. 173-174 y S. MARTÍNEZ LILLO *et alii*, «La continuidad de la red viaria de época andalusí en época medieval en el Valle Tiétar», *II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Madrid, tomo II, pp. 169-184.

66 Esta publicado por J. GONZÁLEZ CORTI, «Una vía de Chinchón a Ávila (que viene del Mediterráneo y va hasta Salamanca)», *El Millarito Extravagante*, 74, septiembre de 2000, pp. 10-11. Esta al sur de la urbanización Cerro Alarcón.

67 C. VILLANES, *Puentes históricos de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Consejería de Política Territorial, Dirección General de Transportes, 1990, pp. 77-79. Está 800 m arriba del Puente de Herencia en la antigua carretera de Colapágar a Torrelozanes.

68 *Ibid.* pp. 67-71. Está en la carretera de Colmenar Viejo a Torrelozanes.

a) La anchura de tablero, el único dato que depende únicamente de la voluntad de los constructores, hace que sean demasiado estrechos para ser romanos. Sus medidas, en cambio, serían propias de la arquitectura musulmana, puesto que 2,8 m. son exactamente cinco codos *rassassies* de 55,77 cm⁶⁹ y 3,34 son seis codos.

b) Los tres puentes de dovelaje de sillería de granito se apoyan no directamente sobre la roca sino sobre un zócalo que sirve para encauzar el agua, hecho con mampuestos cogidos con cal. Esta técnica se emplea en algunos puentes musulmanes⁷⁰.

c) El topónimo Alcanzorla o Alcanzorra es de origen árabe. Su origen podría estar en la palabra *alcandora*⁷¹. Según el Tesoro de Covarrubias significa «...luminaria, linterna, hoguera y fuego para dar señal...»⁷². Curiosamente vendría a significar lo mismo que Almenara, lo que ligaría el puente al conjunto de atalayas.

Todo esto apoyaría la idea de un origen musulmán de los puentes, y por lo tanto también la idea de un camino utilizado por las tropas que se movían junto a las atalayas.

Tras la conquista cristiana del territorio de Toledo ¿siguieron en uso las torres? ¿Pudieron desempeñar nuevas funciones militares? Desde luego, no como sistema, pues, como es lógico, los gobernantes castellanos se ven

obligados a reorientar la defensa hacia la protección frente a un enemigo que se encuentra al sur del Tajo. Las atalayas quedarían en la retaguardia, quizás sirviendo de enlace y guardando los caminos, pero perdiendo su condición de puestos avanzados. Las sucesivas fronteras (entendidas siempre sin un sentido lineal, sólo como límites teóricos entre los territorios controlados por un Estado o el otro) no volverán nunca a darles sentido integral. Ni siquiera durante la recuperación almorávide de Talavera debieron tener uso, como parece indicar el episodio de la Historia de Ávila ya referido: de lo contrario, los caballeros abulenses no habrían podido campar a sus anchas por los cerros al norte de la ciudad. Sólo en época de Alfonso VIII, cuyo ejército se reunirá con frecuencia en el territorio talaverano para sus incursiones más allá de los Montes de Toledo, este grupo pudo tener alguna utilidad, especialmente la del Pico de San Vicente, aunque ésta más por la estratégica posición de su enclave que por sí misma. En 1211, las tropas castellanas pasaron varios meses en el lugar, construyendo seguramente el fuerte que aprovecha en una de sus esquinas la atalaya andalusí.

En otros sectores, como en el Jarama y en Soria, algunas de las atalayas pasaron a cumplir una función individual como punto de agregación de comunidades de repobladores cristianos, a los que ofrecían la posibilidad de contar con un elemento defensivo sin ningún esfuerzo. En Soria, gracias al escaso desarrollo posterior de estos asentamientos, aún se puede reconocer su configuración, aunque en algún caso la torre haya sobrevivido en época moderna gracias a ser reutilizada como palomar. En el Jarama, debió suceder algo parecido en Torrelaguna. El lugar, que luego se convirtió en villa y se dotó de una cerca defensiva, pudo tener su origen en un caserío situado al abrigo de una de las atalayas andalusíes⁷³. Si bien no se ha conservado, aparece aún reflejada en una vista del XVII, justo en el centro de la población.

Las demás, especialmente las situadas en altura y sin ningún vínculo directo con los asentamientos, aunque a veces aparecen citadas en algún texto bajomedieval, lo hacen más bien como hitos visuales, como un elemento más del paisaje, sin ninguna connotación funcional. Muy significativas son, en este sentido, las referencias del Libro de la Montería. Es de suponer que, en casos puntuales, fueran empleadas para el control de los bosques, pero nada más. ¿Cómo se explica entonces que, salvo excepciones, hayan llegado casi todas hasta nuestros días y, en muchos casos, en buen estado de conservación? Hay que tener en cuenta que, además, muchas de las

69 Según J. VALLIVÉ BERMEJO, «El codo en la España musulmana», *Al-Andalus*, 41, 1976, pp. 8-9, en el *Libro que aproxima y facilita al máximo el trabajo del aprendiz en el arte de medir superficies*, tratado de agrimensura de Ibn al Yasyab, escrito entre 1281 y 1291, se dice que el codo *rassási* fue introducido por Al-Rássás en España, y que su patrón estaba fijado en una columna de la Mezquita de Córdoba, con una longitud de 55,727 cm.

70 C. PACHECO JIMÉNEZ, «Los puentes medievales de Talavera de la Reina: Una aproximación histórico-arqueológica», *Actas del IV Congreso de Caminería Hispánica*, tomo I, pp. 373-398. Vid. Sergio MARTÍNEZ LILLO, *Arquitectura militar andalusí en la Marca Media: El caso de Talabira*, Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 1998. También César PACHECO y Alberto MORALEDA, «Arqueología medieval en Talavera de la Reina II: La fortaleza de la Puerta de Mérida», *Homaje de Talavera y sus tierras a don Fernando Jiménez de Gregorio*, Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 1998, pp. 151-172. El máximo especialista quizás actualmente en puentes antiguos, Manuel Durán Fuentes, contestaba así a una consulta nuestra: «...creo que los tres puentes señalados podrían, sin duda, corresponder a una construcción árabe, por la utilización de materiales habituales, sistema constructivo, tipología y análisis dimensional (Ver PAVÓN MALDONADO, *Tratado de arquitectura hispano-musulmana*).

71 Por fricativización de la -d- y doblando la líquida -r-.

72 J. SAN JOSÉ LERA, «¿Alcándara, alcándora, alcandora? Nota a un verso de la *Fábula de Piramo y Tisbe* de Luis de Góngora», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 80, cuaderno 280, mayo-agosto de 2000, pp. 415-431.

73 Las referencias en las Relaciones de Felipe II son bastante explícitas (J. CATALINA, *Relaciones topográficas de España: Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalupe*, Memorial Histórico Español, XLIII, Madrid, 1905).

desaparecidas, como la de Torrelaguna o la de El Molar, han sido destruidas en algún momento de los últimos tres siglos (en el segundo caso, para trazar la antigua carretera de Madrid a Burgos, que iba por lo alto de las lomas entre San Agustín y El Molar).

Es verdad que la propia marginalidad a que quedaron avocadas ha podido protegerlas, al no estar vinculadas a asentamientos en cuya construcción podrían haberse reutilizado sus materiales y al estar situadas en promontorios donde la piedra abundante ha hecho que no mereciera la pena desmontarlas para levantar cercados y corrales. Pero, aún así, su general conservación transmite la sensación de que han sido respetadas intencionadamente, de que alguna función que hasta ahora se nos escapaba las ha mantenido con vida, incluso de que dicha protección, para ser efectiva, ha tenido que tener un cierto carácter jurídico. Quizás la clave la encontremos también en la documentación bajomedieval, en un conjunto bien definido, el asociado al establecimiento de límites.

C) LA FRONTERA SUR DEL REAL DE MANZANARES Y LA TRASCENDENCIA POSTERIOR DEL LÍMITE DEL QUE VENIMOS TRATANDO

Como es sabido, el documento más antiguo del Archivo Municipal de Madrid⁷⁴ es un privilegio de Alfonso VII en el que el monarca, en el año 1152, donaba a Madrid el territorio al sur de la Sierra entre los Puertos del Berrueco y de Lozoya, y, por lo tanto, ponía la divisoria entre Segovia y Madrid en las cumbres de la Sierra de Guadarrama. Sin embargo, cincuenta años después, en tres documentos muy conocidos y que se custodian en el Archivo Municipal de Segovia, Alfonso VIII, estableciendo límites entre Segovia y Madrid en el primero de ellos⁷⁵; entre Segovia y Alarcón, Canales, Olmos y Madrid en el segundo⁷⁶; y entre Segovia, Toledo y Madrid en el tercero⁷⁷, llevaba la frontera por lugares muy distintos, acercándose mucho a Madrid, tanto como Alarcón, Pozuelo de Alarcón, La Zarzuela y Fuencarral. Esta disparidad documental es el origen del conflicto entre las dos ciudades que llevará, en la segunda mitad del siglo XIII, a la creación del Real de Manzanares, como estado tapón entre los territorios de las dos ciudades.

Una de las razones por las que la divisoria entre Segovia y Madrid sobrepasaba las cumbres de la Sierra e incluso la orilla izquierda del Guadarrama es que la ciudad del acueducto había recibido de Alfonso VII el territorio de la antigua ciudad musulmana de Calatalifa, muy cerca y al SO de la actual Villaviciosa de Odón⁷⁸. El límite entre las ciudades musulmanas de Calatalifa y Madrid iba «*sicut carrera vadit et dividit ad Ulmis ad Magerith...*»⁷⁹, 'por la carrera que va y divide Olmos de Madrid', que es el Cordel de la Carrera, el mismo límite de los documentos de 1208.

En 1275, fue Alfonso X el que resolvió la controversia entre Madrid y Segovia dando límites al Real de Manzanares. Otro documento del Archivo Municipal de Madrid los recoge⁸⁰, en una Provisión de la chancillería de Enrique III, resolviendo de nuevo la cuestión, de antiguo planteada entre Madrid y Segovia, acerca de sus derechos sobre el Real de Manzanares.

«...El rey don Alfonso (X) hijo del Rey don Fernando que ganó a Sevilla, por quitar contyenda que hera entre los de la dicha Villa de Madrid e Segovia sobre el Real de Mançanares, diziendo los de Madrid que hera su termino, e que se lo diera el Enperador Don Alfonso (VII), e ge lo confirmaron otros Reyes que dél vinieron, e los de Segovia dezian que era su término; ... mandó saber por obispos e por otros omes buenos quáles eran los términos de Madrid apartadamente... e que falló que començava desde la Cabeza cana como recude al Berrueco gordo que es sobre Laguna por sommo de las Asperillas, e vierten las aguas fazia Xarama, e de la otra parte de las Asperillas que son de yuso del Colmenar viejo e recuden a Peñaventor, e dende a la cabeça del Pinarejo, e dende a la Torrezilla de Naua de Huerta e rrecuden al Sorrejón do nasce Trofa, e dende al arroyo de Peregrinos, e dende a las Gallineras e al Castillejo, como vierten las aguas fazia el rrio de Guadarrama e pasa por Madrid e por Guadarrama de Calatalia, ... e de los logares dichos fazia el somo de las syerras, desde el puerto del Berrueco como van del somo de las syerras fasta el puerto de Loçoya... que es del dicho Real...».

74 C. PANADERO ACEBO, «Los límites del territorio de Madrid», *Orígenes históricos de la Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio*, Madrid, Laia, 1995, p. 62.

75 J. GONZÁLEZ, 1960, III, doc. 822 (vol. nota 6).

76 J. GONZÁLEZ, 1960, III, doc. 829.

77 J. GONZÁLEZ, 1960, III, doc. 830.

78 L.M. VILLAR GARCÍA, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca, Ed. de la Universidad, 1990, doc. 29, pp. 33 y 49.

79 *Ibid.*, doc. 29, p. 76.

80 T. DOMINGO PALACIO, *Documentos del Archivo de Madrid*, doc. n.º 59, Valladolid, 20 de junio de 1404.

Es decir, los mojones que establece el documento como límite sur del Real van desde una Cabeza Cana que ha de estar en los albos crestones de calizas cretácicas, llamados Las Calerizas, en la conjunción de Lozoya y Jarama, luego por encima y entre medias de El Berrueco y Torrelaguna, siguiendo por las Asperillas, que son las Cuestas de Patones, hasta Cabanillas y Venturada y, por lo alto de la Sierra de San Pedro, al norte de Colmenar Viejo, hasta otro de los grandes montes-isla del sur del Guadarrama, la Sierra del Hoyo de Manzanares. En esta sierra, la Cabeza de Pinarejo sería el Cerro de los Pinos, la Torrecilla de Nava de Huerta está en el Collado de la Torrecilla, el lugar en el que nace el Trofa sería el Estepar, la cumbre más alta del Serrejón, que es como se llamaba en época medieval la Sierra del Hoyo de Manzanares⁸¹ y el Arroyo de Peregrinos tiene el mismo nombre actualmente. El Castillejo sería la atalaya de Torrelodones y, por lo tanto, el límite SO iría por la divisoria de aguas entre el Guadarrama de Calatalifa, actual Guadarrama, y el de Madrid, el actual Manzanares, es decir por el trazado de la actual N-VI.

Toda la linde se puede seguir aún hoy bien, porque va, desde Venturada, por el límite sur de los municipios del antiguo Real de Manzanares: Guadalix, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Manzanares del Real y Morazarzal, ocupando el tramo central de la línea, mucho más amplia, que hemos delineado.

La frontera parece coincidir también con los límites medievales de las ciudades y los obispados de Ávila y Segovia, que iban desde el Alberche por Cadalso, el Almenara, la Fuente del Descargadero en la cabecera del Cofio, hasta limitar con la de Segovia⁸². Más al norte, el primer reparto de términos para Sepúlveda también parece apoyarse en ella⁸³.

Por último, desde el Alberche y la cabecera del Tietar, enmarcada por Peña Muñana, el Pico de Cenicientos y el Pico de San Vicente, la línea de sierras y atalayas pasará a formar también el límite de Ávila con Escalona⁸⁴ y Talavera, con algunos conocidos pleitos⁸⁵. Al precedente jurídico romano, se sumará la alineación defensiva andalusí y, sobre todo, el vacío estratégico del Tietar, que favorecerá la repoblación desde Ávila frente a las más tardías iniciativas talaveranas, que deberán esperar al alejamiento del peligro almohade.

81 G. DE ANDRÉS, «Las cacerías en la provincia de Madrid en el s. XIV según el 'Libro de la Montería' de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 16, 1979, p. 22.

82 J. GONZÁLEZ, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, II. Documentos, 1145-1190, Madrid, C.S.I.C., 1960, doc. 365, p. 629, por el que se le confirman términos al Concejo de Avila: «Ist sunt moiones, scilicet, a fonte que nascitur in sumo uallis Transuerse in directam, usque ad cabecam de Almenara, deinde comodo cadit riuus qui dicitur Perales in finis Aluerche, deinde usque ad illum spinacum del Can, et deinde usque ad capud de Buena, et inde ad Cedeñaliso, inde usque ad capud del Pedroso, et per illum riuum Fresnedoso usque quo cadit a Aluerch, et ille Alberch ad herum quousque cadit riuus de Salina a Alberch, et per illum riuum de la Salina arriba usquequo illa carrera de Aulla transit illum riuum, usque ad illum cabecam Carrascaram...».

83 Ya hemos hecho referencia a este hecho más arriba (vid. nota 54). Aparte de que Alfonso VI parece basarse en situaciones jurídicas preislámicas al dar a Sepúlveda u... usque hunc quantum Buitrago habuit in sua potestate...», teniendo en cuenta que el

enclave debía de estar despoblado, más tarde Alfonso VII se ajusta aún más al «mapa» heredado de época andalusí al otorgar a la propia Buitrago términos para pastoreo hasta El Berrueco de Gómez Nuño y una desconocida Torre Pedrera en Sierra Elvira, es decir, hasta Las Calerizas y la zona de las atalayas del Jarama (N. LOMBADA, «El enclave estratégico de Buitrago de Lozoya y su evolución histórica (siglos X al XV)», *Orígenes históricos de la actual Comunidad de Madrid*, Laya, Madrid, 1995, pp. 111-126).

84 A. MALALANA UREJA, *Escalona medieval*, Laya, Madrid, 1987, pp. 120-125.

85 J. GÓMEZ MÉRIZ, *La antigua tierra de Talavera: Bosquejo histórico y aportación documental*, Toledo, 1965, pp. 13-26 y S. MARTÍNEZ LILLO, *Arquitectura militar andalusí...*, p. 37.

Tabla 1. Topónimos relativos a mojones y cruces en la presierra

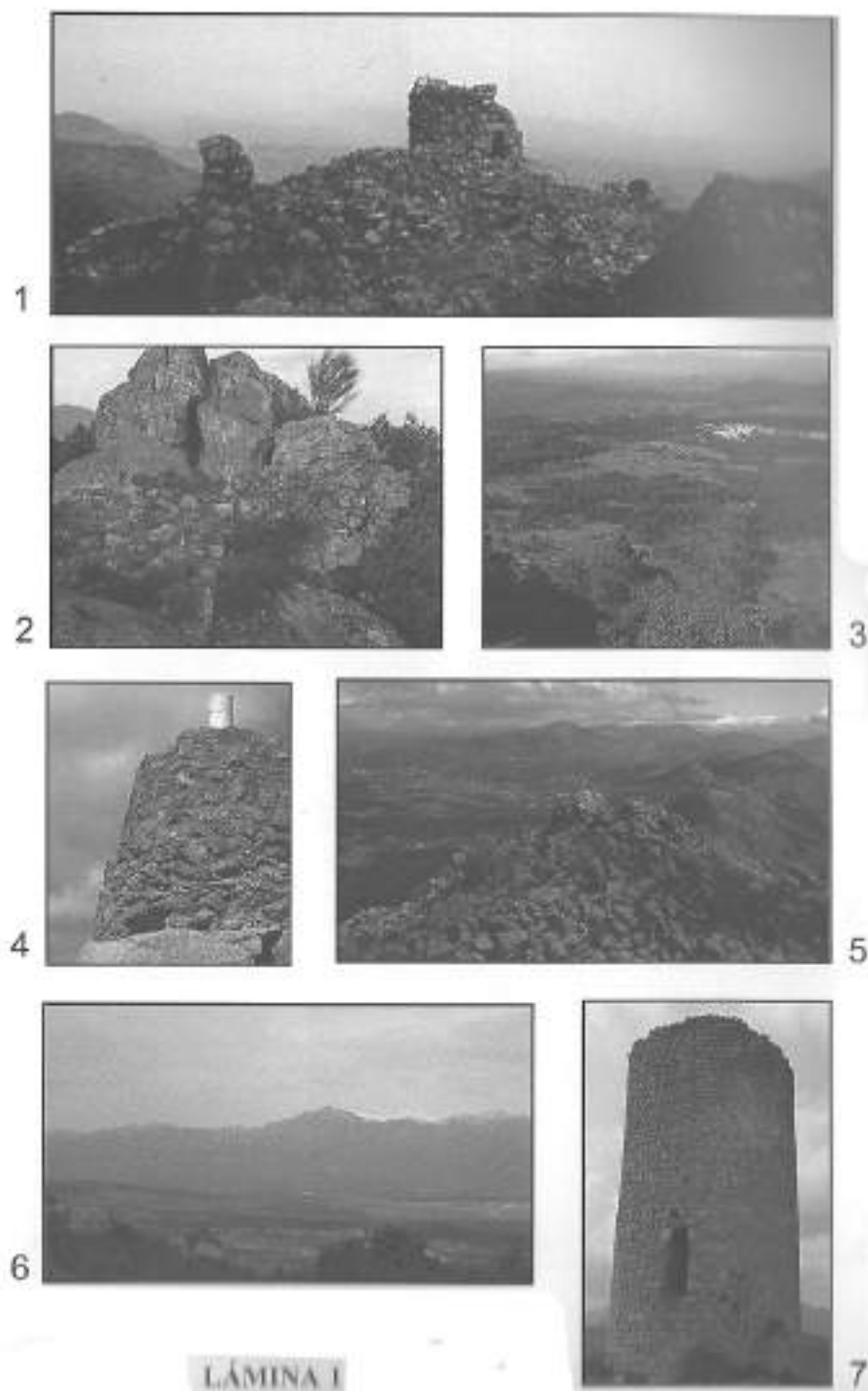
	Topónimo	M.T.N.	Altura	Coordenadas
a	Cancho de la Cabeza o Almojón	485	1246 m	40°54'N- 3°28'O
b	Cabeza Mojón	509	929 m	40°48'N- 3°39'O
c	Alto del Mojón	509	1041 m	40°44'N- 3°44'O
d	Arroyo de Navalmojón	509		
e	Machota alta o Almojonciello	533	1461 m	40°34'N- 4°10'O
f	Almojón o Almojonciello	557	1166 m	40°28'N- 4°15'O
g	Canto de las Tres Cruces	580	842 m	40°19'N- 4°21'O
h	Cerro Cruz	580	734 m	40°17'N- 4°24'O
i	Mojón de las Cruces	580	942 m	40°12'N- 4°31'O

Tabla 2. Atalayas y puntos de control

	Atalayas	M.T.N.	Altura	Coordenadas
Grupo del Jarama				
1	El Berruoco	484	1030 m	40°52'N- 3°32'O
2	Arrebatacapas	484	920 m	40°50'N- 3°33'O
3	Torrelaguna (desaparecida)	509	744 m	40°50'N- 3°32'O
4	Venturada	509	946 m	40°47'N- 3°36'O
5	El Vellón	509	880 m	40°46'N- 3°33'O
6	El Molar	509	881 m	40°43'N- 3°36'O
Grupo de la Sierra de Hoyo				
7	Collado de la Torrecilla (de Nava de Huerta)	533	1169 m	40°39'N- 3°53'O
8	Torrelodones	533	876 m	40°34'N- 3°56'O
Grupo del Alberche				
13	Machota o Almenariella	533	1461 m	40°34'N- 4°10'O
14	Almenara	557	1259 m	40°27'N- 4°15'O
9	Peña Mañana	580	1044 m	40°18'N- 4°25'O
Grupo de la Sierra de San Vicente				
10	San Vicente	602	1321 m	
11	Segurilla	601	580 m	40°02'N- 4°53'O
12	Velada o El Casar	626	550 m	39°59'N- 4°57'O

Tabla 3. Puentes

	Luz del arco	Anchura del tablero
San Juan (moderno)		
Puadexo	6,03	2,80
Alcazoria	8,80	2,80
Grujal	10	3,38/3,40
Talamanca (románico y moderno)		





1



2



3



4



5



6

LÁMINA 2

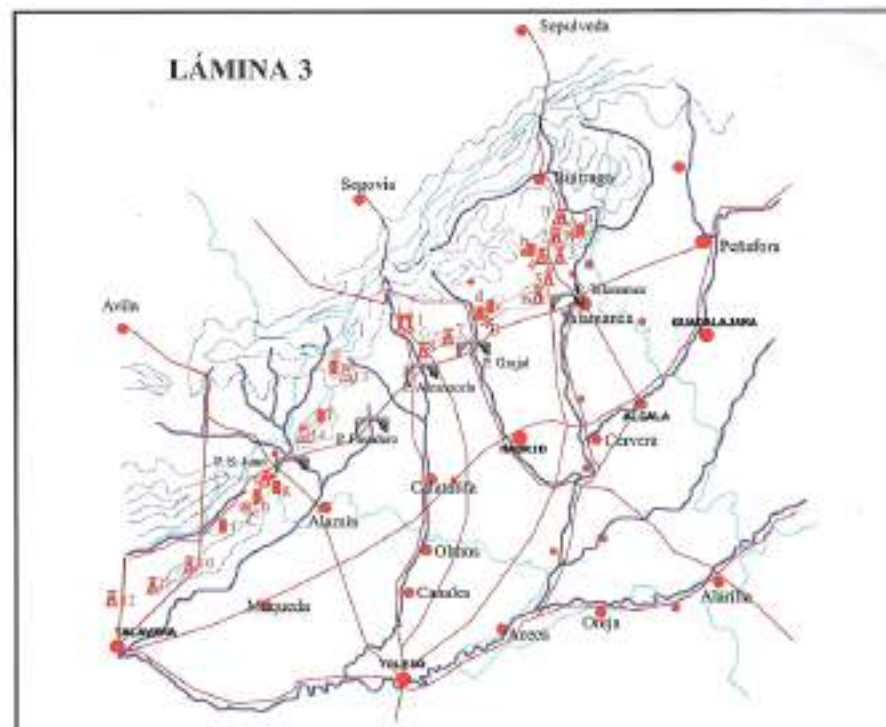


Lámina 1. Atalayas y mojones.

1. Grupo al Norte de Talavera. Atalaya andalusí y recinto cristiano del Pico de San Vicente.
2. Grupo del Alberche. Restos de una atalaya en Peña Muñana (Cadaleso de los Vidrios).
3. Vista del valle del Alberche desde Peña Muñana.
4. Mojón del Pico Almenara (Robledo de Chavela).
5. Cuerda de mojoneras entre el Pico Almenara y Las Machotas.
6. Grupo de la Sierra de Hoyo. Vista de la Sierra de Guadarrama desde el Collado de la Torrecilla.
7. Grupo del Jarama. Atalaya de Arrebatacapas (Torrelaguna).

Lámina 2.

1. Mojón de término augustal en la Ermita de los Remedios (Colmenar Viejo).
2. Puente del Pasadero (Navalagamella).
3. Puente de Alcanzorla (Galapagar).
4. Detalle del asiento del arco.
5. Puente de Grajal (Colmenar Viejo).
6. Detalle del asiento del arco.

Lámina 3. Situación de atalayas, mojones y puentes.

Atalayas: Torre maciza y número.
 Otros puntos de control: torre lixeja y número.
 Mojones: Rectángulo y letra minúscula.
 Términos romanos: asterisco y letra mayúscula.
 Puentes: Arco y nombre.